Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 680. /2017 I.

VISTO: 21 ABR. 2017

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/16 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS" - ID 311.012;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de marzo de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas SBE, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. CANCELAR LOS ITEMS N° 2 "BALDOSON" y 5 "CORDON PREFABRICADO" en virtud a las facultades otorgadas a las Convocantes, de conformidad al artículo 31 de la Ley N° 2051/03, por las razones expuestas en el numeral 4° del presente informe;

2. ADJUDICAR a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 47.478.000 (cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

3. ADJUDICAR a la firma CEPORT S.R.L. de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 415.750.000 (cuatrocientos quince millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados por empresa:

DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30131602-001	Ladrillos Común	TOBATI	Nacional	Unidad	Unidad	30.000	487	14.610.000
3	30111604-001	Cal Hidratada	CAL TEC	Nacional	Bolsas	Bolsas	1.660	19.800	32.868.000
								TOTAL	47.478.000

6736

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibida por: Carmen
24 ABR 2017
Hora: 11:45

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA
OBS.:	

24/04/2017

DE ESCOBAR, Directora
Adquisiciones
Adquisición

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 680 /2017 I. 21 ABR. 2017

CEPORT S.R.L.

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
4	*30111604-001*	*Cal triturada*	*CAL TEC*	*Nacional*	*Bolsas*	*Bolsas*	*450*	*35.000*	*15.750.000*
6	*11111501-005*	*Ripio negro*	*ECOMIPA*	*Nacional*	*Toneladas*	*Toneladas*	*5.000*	*80.000*	*400.000.000*
								TOTAL	*415.750.000*

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 463.228.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4915, de fecha 7 de abril de 2017, firmado por las Abogadas María del Pilar Abente y Rossana Vera Vera, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que una vez prorrogadas las vigencias de oferta y garantías de mantenimiento de las mismas, las recomendaciones de adjudicación y cancelación realizadas por el Comité de Evaluación deberán ser elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. En cuanto a las proformas de contratos remitidas, corresponde su suscripción. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior adjudicación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".*

QUE, la Dirección de Adquisiciones remitió Notas en fecha 21 de febrero de 2017 a los oferentes, para que presenten la ampliación de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en el marco de la licitación, siendo presentadas las Pólizas de prórroga de vigencia por las siguientes empresas:

- CEPORT S.R.L. (General Seguros – vigencia 14 marzo hasta 13 mayo 2017)
- San Benito Industrial y Comercial Representaciones S.A. (General Seguros – vigencia 15 marzo hasta 15 mayo 2017).
- Depósito de Materiales San Cristóbal de Bernarda González (Patria S.A. de Seguros y Reaseguros – vigencia 31 marzo hasta 30 mayo de 2017).
- Ferretería Internacional S.A. (La Consolidada S.A. – vigencia 14 marzo hasta 13 mayo 2017).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el Concurso de Ofertas SBE N° 10/16 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS" - ID 311.012*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30131602-001	Ladrillos Común	TOBATI	Nacional	Unidad	Unidad	30.000	487	14.610.000.
3	30111604-001	Cal Hidratada	CAL TEC	Nacional	Bolsas	Bolsas	1.660	19.800	32.868.000.
								TOTAL	47.478.000.

000275

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /2017 I. 21 ABR. 2017

CEPORT S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	30111604-001	Cal triturada	CAL TEC	Nacional	Bolsas	Bolsas	450	35.000	15.750.000
6	11111501-005	Ripio negro	ECOMIPA	Nacional	Toneladas	Toneladas	5.000	80.000	400.000.000
								TOTAL	415.750.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 463.228.000. IVA INCLUIDO.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **CANCELAR,** los Ítems N°s. 2 "Baldoson" y 5 "Cordón prefabricado", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

000274

Junta Municipal
Asunción

Recibido Fecha 29 SET 2017
Firma: Augusto 09:55

000325

JM/N° 4.400/17
(Cuatro Mil Cuatrocientos /Diecisiete)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, ingresado a instancia del Concejal Augusto Wagner y por decisión el Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (20/09/17), con relación al Mensaje N° 546/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 680/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 10/16, para la "Adquisición de Materiales Varios" – ID N° 311.012, a las Empresas "Depósito de Materiales San Cristóbal, de Bernarda González" y CEPORT S.R.L., respectivamente, conforme al detalle inserto en el mensaje de referencia; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 4 de mayo del 2017, tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 546/2017 S.G. de la Intendencia Municipal, en la Sesión Ordinaria de fecha 10/05/17, el Pleno dio tratamiento al mensaje, siendo remitido luego a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 12 de mayo del 2017, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 546/17 S.G. (03/05/2017):

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 608/17 I. de fecha 21/04/17, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°- ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 10/16, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS" - ID 311.012, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30131602-001	Ladrillos Común	TOBATI	Nacional	Unidad	Unidad	30.000	487	14.610.000.
3	30111604-001	Cal Hidratada	CAL TEC	Nacional	Bolsas	Bolsas	1.660	19.800	32.868.000.
								TOTAL	47.478.000.

CEPORT S.R L.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	30111604-001								
6	11111501-005	Ripio negro	ECOMIPA	Nacional	Toneladas	Toneladas	5.000	80.000	400.000.000
								TOTAL	415.750.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 463.228.000, IVA INCLUIDO.

Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°- CANCELAR, los Ítems Nos. 2 "Baldoson" y 5 "Cordón prefabricado", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
Art. 4°- REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Junta Municipal

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39° - último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso... ".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 680/2017 I. (21/04/2017):

"VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/16, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS" - ID 311.012; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

Que, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de marzo de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas SBE, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN. Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. CANCELAR LOS ÍTEMS N° 2 "BALDOSON" y 5 "CORDÓN PREFABRICADO" en virtud a las facultades otorgadas a las Convocantes, de conformidad al artículo 31 de la Ley N° 2.051/03, por las razones expuestas en el numeral 4° del presente informe;

2. ADJUDICAR a la Firma DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 47.478.000 (Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.

3. ADJUDICAR a la Firma CEPORT S.R.L. de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03 por el monto total de Gs. 415.750.000 (Cuatrocientos Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido, en razón de que

dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados por empresa:

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30131602-001	Ladrillos Común	TOBATI	Nacional	Unidad	Unidad	30.000	487	14.610.000.
3	30111604-001	Cal Hidratada	CAL TEC	Nacional	Bolsas	Bolsas	1.660	19.800	32.868.000.
								TOTAL	47.478.000.

CEPORT S.R L.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	30111604-001								
6	11111501-005	Ripio negro	ECOMIPA	Nacional	Toneladas	Toneladas	5.000	80.000	400.000.000
								TOTAL	415.750.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 463.228.000, IVA INCLUIDO.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 4.915, de fecha 7 de abril de 2017, firmado por las Abogadas María del Pilar Abente y Rossana Vera Vera, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresan: "En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que una vez prorrogadas las vigencias de oferta y garantías de mantenimiento de las mismas, las recomendaciones de adjudicación y cancelación realizadas por el Comité de Evaluación deberán ser elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. En cuanto a las proformas de contratos remitidas, corresponde su suscripción. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitirse a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior adjudicación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Que, la Dirección de Adquisiciones remitió Notas en fecha 21 de febrero de 2017 a los oferentes, para que presenten la ampliación de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en el marco de la licitación, siendo presentadas las Pólizas de prórroga de vigencia por las siguientes empresas:

- *CEPORT S.R.L. (General Seguros – vigencia 14 marzo hasta 13 mayo 2017).*
- *San Benito Industrial y Comercial Representaciones S.A. (General Seguros – vigencia 15 marzo hasta 15 mayo 2017).*
- *Depósito de Materiales San Cristóbal de Bernarda González (Patria S.A. de Seguros y Reaseguros – vigencia 31 marzo hasta 30 mayo de 2017).*
- *Ferretería Internacional S.A. (La Consolidada S.A. – vigencia 14 marzo hasta 13 mayo 2017).*

Que, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E: Art. 1°- ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 10/16, para la "ADQUISICIÓN DE

MATERIALES VARIOS" - ID 311.012, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30131602-001	Ladrillos Común	TOBATI	Nacional	Unidad	Unidad	30.000	487	14.610.000.
3	30111604-001	Cal Hidratada	CAL TEC	Nacional	Bolsas	Bolsas	1.660	19.800	32.868.000.
								TOTAL	47.478.000.

CEPORT S.R L.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	30111604-001								
6	11111501-005	Ripio negro	ECOMIPA	Nacional	Toneladas	Toneladas	5.000	80.000	400.000.000
								TOTAL	415.750.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 463.228.000, IVA INCLUIDO.

Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°- CANCELAR, los Ítems Nos. 2 "Baldoson" y 5 "Cordón prefabricado", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
Art. 4°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.
Art. 5°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar...".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación, las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 4.915, de fecha 7 de abril de 2017, firmado por las Abogadas María del Pilar Abente y Rossana Vera Vera, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva, expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que una vez prorrogadas las vigencias de oferta y garantías de mantenimiento de las mismas, las recomendaciones de adjudicación y cancelación realizadas por el Comité de Evaluación deberán ser elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa".*

Que, la Intendencia Municipal luego de los informes de las direcciones técnicas competentes, resuelve por Resolución N° 680/17 I., adjudicar el Concurso de Ofertas SBE N° 10/16, para la "Adquisición de Materiales Varios" - ID 311.012.

Que, en el Mensaje N° 546/17 S.G., se remiten también los contratos firmados con las Empresas "Depósito de Materiales San Cristóbal, de Bernarda González" y CEPORT S.R.L., que se ajustan al modelo aprobado en el Pliego de Bases y Condiciones por la Junta Municipal y a la oferta aprobada en el período de adjudicación.

Que, por tanto se recomienda la homologación de la adjudicación y la aprobación de los contratos firmados.

Junta Municipal

Cont. JM/Nº 4.400/17

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°- Homologar la Resolución N° 680/2017 I., de la Intendencia Municipal, remitida por Mensaje N° 546/17 S.G., que dispone:

"Art. 1°- ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 10/16 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS" - ID 311.012, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30131602-001	Ladrillos Común	TOBATI	Nacional	Unidad	Unidad	30.000	487	14.610.000.
3	30111604-001	Cal Hidratada	CAL TEC	Nacional	Bolsas	Bolsas	1.660	19.800	32.868.000.
								TOTAL	47.478.000.

CEPORT S.R L.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	30111604-001								
6	11111501-005	Ripio negro	ECOMIPA	Nacional	Toneladas	Toneladas	5.000	80.000	400.000.000
								TOTAL	415.750.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 463.228.000, IVA INCLUIDO.

Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°- CANCELAR, los Ítems Nos. 2 "Baldoson" y 5 "Cordón prefabricado", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 4°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 5°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar... ".

Art. 2°- Aprobar los Contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Depósito de Materiales San Cristóbal de Bernarda González, por un monto total de Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil (Gs. 47.478.000) IVA Incluido; y con la Empresa CEPORT S.R.L., por un monto total de Guaraníes Cuatrocientos Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil (Gs. 415.750.000) IVA Incluido, remitidos por Mensaje N° 546/17 S.G.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed

Asunción, 09 OCT. 2017

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal